



Ordenanza Municipal N° 01/2016
Honorable Concejo Municipal de Oruro
Gobierno Autónomo Municipal de Oruro

Al, 26 de enero de 2015

Vistos y Considerando:

Que, en conmemoración a los CCXXXV años de la revolución del 10 de febrero contra la dominación española.

Que, fue Dn. Sebastián Pagador quien tomó las riendas de la insurrección de 1781 en la Villa Leal de San Felipe de Austria (hoy Oruro), siendo una verdadera iniciativa de guerra para lograr la independencia y constituir una patria libre.

Que, el Honorable Concejo Municipal de Oruro, en adhesión a la Conmemoración del 10 de febrero llevará adelante solemne Sesión de Honor conjunta con la Asamblea Legislativa y Brigada Parlamentaria.

Que, es deber del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro, reconocer a los niños y adolescentes, que se hayan distinguido en el campo del estudio, de la cultura y el deporte a nivel departamental, nacional o internacional.

Por Tanto:

El H. Concejo Municipal de Oruro, en uso de las específicas atribuciones que le confiere la Constitución Política del Estado, Ley de Gobiernos Autónomos Municipales N° 482 y Reglamento de Honores y Distinciones del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro.

Ordena:

Artículo Primero.- En cumplimiento al Reglamento de Honores y Distinciones del H.C.M.O., condecórese y distíngase al:

Estudiante: Javier Andrés Olivares Monthiel,
con la Medalla al Mérito de la Niñez y Adolescencia "Genoveva Ríos"

Artículo Segundo.- Copia autografiada de la presente ordenanza y presea, será entregada en Solemne Sesión de Honor conjunta a realizarse en fecha 10 de febrero del año en curso en el Hall del Gobierno Autónomo Departamental de Oruro.

Artículo Tercero.- Quedan encargados del cumplimiento de la presente Ordenanza Municipal el Ejecutivo Municipal a través de la Secretaría Municipal de Cultura y la Dirección de Comunicación del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro

Es dado en el salón de Honor de la casa Consistorial de la ciudad de Oruro, a los veintiséis días del mes de enero de dos mil dieciséis años.

H. Lic. Magda Suaznabar Aldapiz
PRESIDENTA
H. CONCEJO MUNICIPAL DE ORURO



Lic. José Rojas López
CONCEJAL SECRETARIO
H. CONCEJO MUNICIPAL DE ORURO

PROMULGADO

Por cuanto el Concejo Municipal de Oruro ha sancionado la ORDENANZA MUNICIPAL N° 001/2016 de CONDECORACION Y DISTINCION AL ESTUDIANTE JAVIER ANDRÉS OLIVARES MONTHIEL con la MEDALLA AL MERITO JUVENIL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA GENOVEVA RIOS del Reglamento de Honores y Distinciones del GAMO. Por tanto la Promulgo para que se tenga presente y se cumpla en toda la jurisdicción territorial del Municipio de Oruro.

Es dado en la ciudad de Oruro, el primer día del mes de febrero del año dos mil dieciséis.



Lic. Edgar Rafael Bazán Ortega
ALCALDE MUNICIPAL

GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE ORURO